

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 41/1968

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, ANÍBAL ERNESTO CLAISSE y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN - Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y

CONSIDERANDO:

I. Que por Acuerdo n° 17 bis, el Superior Tribunal de Justicia, autorizó al señor Presidente del Cuerpo para que en nombre del Poder Judicial de la Provincia, suscriba contrato de locación con el señor RAUL SAFRANCHIK, por el inmueble ocupado por Dependencias del Poder Judicial.

II. Que en cumplimiento del mismo, el señor Presidente ha celebrado con el señor SAFRANCHIK el contrato objeto de estas actuaciones.

III. Que analizadas las cláusulas surge que se ajustan a las disposiciones legales vigentes.

IV. Que en consecuencia corresponde aprobar el contrato por parte del Superior Tribunal;
Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato de locación del inmueble de propiedad del señor RAUL SAFRANCHIK, ubicado en la calle Tucumán 256 de la ciudad de General Roca de esta Provincia, destinado a Dependencias de este Poder, celebrado en esta ciudad el día veintinueve de marzo del corriente año, entre el Poder Judicial de la Provincia, representado, por el señor Presidente Subrogante Dr. JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y el propietario cuyo nombre se menciona precedentemente.

2º) Disponer que por intermedio de la Prosecretaría de Administración y Contable, se efectúen los pagos correspondientes, de acuerdo a la cláusula primera del mencionado contrato.

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente Subrogante STJ - CLAISSE - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.